Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXII **Neuquén, 26 de Abril de 2002** **EDICION Nº 2768**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**Lic. MARIO ALBERTO PILATTI**

CORREO ANDREANI
Cuenta Nº 9327-0
Servicio N° 7897
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Belgrano 413
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Responsable:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0124 - Autoriza la contratación de personas para que atiendan las diversas tareas a desarrollar en la Dirección Provincial de Recursos Faunísticos y Areas Naturales protegidas dependiente de la Subsecretaría de Turismo.

0287 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Gobernador de la Provincia del Neuquén y la Auditoría General de la Nación con fecha 10 de enero de 2002.

0297 - Aprueba el texto del acuerdo a suscribir con la Empresa Desarrollos de Montaña S.A., por el cual se establece la forma de pago de las inversiones contempladas en el Decreto N° 930/00.

0412 - Establece por el término de 1 año a partir del 1-01-02 la reducción al 50% de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para las actividades desarrolladas por las empresas conformadas por ex agentes de YPF S.E. o YPF S.A., detalladas en el Anexo I del presente y la UTE conformada por los mismos.

0413 - Establece por el término de 1 año a partir del 1-01-02 la reducción al 50% de la alícuota correspondiente al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, para las actividades desarrolladas por la empresa Petrogas S.A.

0415 - Declara de Interés Provincial y Utilidad Pública el Plan de Electrificación Rural desarrollado por el EPEN, a llevarse a cabo en la franja centro-sur oeste y norte del territorio, correspondientes a los Departamentos de Loncopué, Picunches, Minas, Huiliches y Catan Lil.

0430 - Acepta la propuesta de inversión (Expte. N° 2314-1712/01) presentada por la firma Petrolera Argentina S.A., en la Pcia. del Neuquén para la instalación de una Industria Petroquímica, dentro del régimen de las Leyes Provinciales N° 378 de Promoción Económica, y N° 1604/85 de creación del Parque Químico y Petroquímico de Cutral Có-Plaza Huincul.

0431 - Aprueba el tenor del Convenio a suscribir entre Norpatagónica S.R.L. y el Estado Provincial, por el cual se establecen las condiciones para la venta de la tierra en el P.I.N. donde se ejecutará el Proyecto de Expansión Empresaria.

0451 - Transfiere y convierte cinco cargos y nombra a distintas personas en la Planta de Personal Permanente de la Subsecretaría de Salud (MDS) para cumplir funciones en nosocomios dependientes de la Jefatura de Zona Sanitaria III.

0472 - Autoriza a la Dirección Provincial de Vialidad para que proceda a la formalización de los «Contratos de Locación de Servicios» con distintos profesionales según contratos que como Anexos I, II y III forman parte de la presente norma legal.

0486 - Aprueba la documentación obrante en el Expte. N° 2700-22348/00 Alc. 16/01, que tramita la convalidación de una Ampliación de Plazo perteneciente a la Obra «Jardín Integral N° 43 San Martín de los Andes» adjudicada a la Empresa Constructora Zoppi Hnos. S.A.C. e I.

0507 - Aprueba subsidios otorgados en el marco del Programa de Asistencia Comunitaria denominado «Fondo de Atención Directa a la Población» que como Anexo I forman parte integrante del presente.

0520 - Designa a Directores del Ente Provincial de Energía del Neuquén, a los señores Ricardo Corradi y Carlos Néstor Ciapponi en calidad de titulares y José Luis Sierra y Viviana Pesek, en calidad de suplentes.

0521 - Aprueba la implementación del Programa de Emergencia Alimentaria, que se desarrollará a través del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia, y Anexos I y II.

0528 - Acepta los fondos transferidos por el P.E.N., con destino a atender las necesidades primordiales de la población en situación de pobreza crítica. Aprueba la implementación del Programa «Jefes de Hogar» que se desarrollará a través del Ministerio de Desarrollo social de la Provincia, y los Anexos I y II que forman parte del presente Decreto.

0569 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y II del presente Decreto, un Aporte No Reintegrable, con destino al pago del personal municipal, conforme a los montos que en cada caso se indican, y al pago de aportes adeudados al ISSN, respectivamente.

0575 - Aprueba para la obra «Provisión de Agua para Riego - Taquimilán - Tramo III» adjudicada a la Empresa Ingeniería Sur S.A. un reconocimiento

del orden del 28,3992% sobre el saldo de Contrato al 01/10/00.

0581 - Otorga a favor del Sr. Bravo, Juan Ramón, una Pensión Provincial por Invalidez y una Pensión por Vejez a favor del Sr. Valenzuela, Mariano del Carmen.

0582 - Convalida lo actuado por la Dirección Gral. de Infraestructura Escolar de la Subsecretaría de Gestión Educativa con relación a los trabajos realizados en el Jardín Integral N° 33 de la ciudad de Neuquén Capital, consistente en refacciones varias.

0583 - Autoriza al Ministerio de Desarrollo Social, para que por intermedio de la DGA, efectúe el llamado a Licitación Pública N° 02, para la adquisición de 46.000 Cajas de Víveres Secos, con destino a la atención de familias de escasos recursos de la Provincia del Neuquén.

0584 - Otorga a la Municipalidad de Villa La Angostura, un Aporte No Reintegrable con destino a la red de Gas para el B° Villa Correntoso y Conexión de Gas a 48 familias del B° Norte de dicha localidad.

0586 - Otorga a la Municipalidad de Los Miches, un Aporte no Reintegrable con destino a cancelar el Descubierto en el Banco de la Provincia del Neuquén, Sucursal Chos Malal.

0587 - Autoriza a la Dirección de Administración de policía de la Provincia, Dpto. Finanzas, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 01/02 destinado a la adquisición de 72.000 raciones compuestas de almuerzo y cena para detenidos en Unidades del Area Capital, por un tiempo aproximado de 6 meses.

0590 - Reconoce de legítimo abono el pago de las licencias ordinarias no usufructuadas, 30 días del año 2000 y 20 días proporcional del año 2001, al Ex Comisario Mayor Dn. Hernández Orlando.

0591 - Otorga a la Municipalidad de Plaza Huincul, un Aporte no Reintegrable, con destino al desarrollo e implementación de un Programa Deportivo a concretar en ese municipio.

0592 - Acepta a partir del 15 de abril de 2002, las renuncias presentadas por los Sres. Carlos Alberto Costantino al cargo de Director Gral. de Distrito Regional Zona II y de Agustín Pérez, al cargo de Director de Administración de la Dirección Gral. de Distrito Regional Zona II, del CPE y designa en los cargos a partir del 16/4/02 al Sr. Agustín Pérez y al Sr. Osvaldo Jorge Barrac.

0593 - Acepta a partir del 22 de abril de 2002, la renuncia presentada por la Sra. Mabel Alicia Fulgencio, al cargo de Directora Gral. de Distrito Regional Zona IV, dependiente del CPE, y designa en el mismo al Sr. César Sabio.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Denominado «San Agustin». **Expte. N° 272/2001**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titulares: Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra. A la Autoridad Minera en Primera Instancia de la Provincia del Neuquén. Los que suscriben Mario Alfredo Leschevich con domicilio en calle Belgrano 167 de la ciudad de Neuquén, de estado civil casado, de 50 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión Ingeniero en Petróleo y Minas, y Sergio Alberto Ferreyra con domicilio en Avda. San Juan 645 de la ciudad de Neuquén, de estado civil casado, de 44 años de edad, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, ambos con domicilio legal en la ciudad de Zapala en trámite, se presenta ante Vd, y dicen: I- Que habiendo descubierto mineral de Bentonita, vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II- Que la mina llevará el nombre de San Agustín. III- Que el punto de descubrimiento, de dónde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de proyección Gauss Krüger Y=2.554.102,2800, X=5.778.707,0353. La superficie requerida, previa a la men-sura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas Gauss Krüger, que a continuación se detallan y de la cual se adjunta el plano de ubicación: Al N.E. X=5.779.313,9970, Y=2.554.722,9687; al N.O. - X=5.778.790,3852 - Y=2.553.424,5733; al S.E. - X=5.778.386,5717 - Y=2.555.096,9772; Al S.O. - X=5.777.862,9599 - Y=2.553.798,5817. IV: Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V. Proveer de conformidad, será Justicia. Fdo. Hay dos firmas ilegibles con las siguientes aclaratorias: Mario Alfredo Leschevich.

L.E. N° 7.871.857. Sergio Alberto Ferreyra. DNI N° 12.316.109. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de enero de dos mil uno a las diez horas cincuenta minutos. Cargo N° 181. Muestra N° 653. Sellado $ 28,00. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Juan Carlos Oriongo P/A. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. La presente Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, Expte. N° 272 Folio 87 año 2001, presentada por Mario Alfredo Leschevich y Sergio Alberto Ferreyra, denominada San Agustín, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 24, Fracción B, Sección XXVIII, Departamento Añelo, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger: X=5.778.707,03 e Y=2.554.102,28. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo definido por las Coordenadas de sus vértices a saber: V.N.W. X=5.778.790,39 e Y=2.553.424,57; V.N.E. X=5.779.314,00 e Y=2.554.722,97; V.S.E X=5.778.386,57 e Y=2.555.096,98; V.S.W. X=5.777.862,96 e Y=2.553.798,58. Consta en autos que la superficie afectada es Particular a fs. 30, habiéndose declarado decaídos los derechos preferenciales de los propietarios superficiales - Art. 171° T.O. del Código de Minería con fecha 01-11-2001. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. Registrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería T.O.) Publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puerta de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintidós de febrero del dos mil dos. Registro número uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, Denominado «Anacleta Pancracia», Expte. N° 11.353/83, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González. **Expte. N° 468 F° 91, Año 2001**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita Anacleta Pancrasia, expediente 11353/83. 2 - Acompaña sellado de ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 160 para el pago de Canon. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de dos mil uno, ocho horas, veinte minutos. Adjunta sellado de $ 28,00, y depósito por $ 160,00. Cargo N° 279. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo tómese nota del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Bentonita, Denominado «Pablo Groeber», Expte. N° 3.088/64, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Martín Jesús González. **Expte. N° 467 F° 90, Año 2001**. Martín Jesús González, que acredita su identidad mediante DNI 26.112.327, soltero, minero de profesión, con domicilio real y legal en casa 191, B° 25 de Mayo, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: 1- Que viene a solicitar la mina vacante de bentonita Pablo Groeber, expediente 3088/64. 2 - Acompaña sellado de ley por pesos 28 y boleta de depósito por pesos 80 para el pago de canon. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y

una aclaración que dice González Martín Jesús. Recibido en mi oficina hoy treinta y uno de octubre de dos mil uno, ocho horas, veinte minutos. Adjunta sellado de $ 28,00, y depósito por $ 80,00. Cargo N° 278. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre de 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería Publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Previo por Escribanía de Minas tómese vista del Canon presentado. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Baritina, Denominada «Julio César Cuarto». Expediente N° 61.826/51, Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expte. N° 2.485 F° 001 Año 1998**. Oscar Horacio González. Que acredita su identidad mediante L.E. 8.377728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, Pcia. Neuquén, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante Julio Cesar Cuarto tramitada por expediente original 61.826/51. Que acompaña sellado de Ley. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, siete horas. Acompaña sellados por $ 29. Cargo N° 001. Fdo. Norman Ricardo Miazzo- Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 09 de noviembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud Mina Vacante de Cobre, Oro y Molibdeno diseminados, Denominada «La Voluntad». Expediente N° 798/93, Departamento Catan-Lil, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González, **Expte. N° 407 F° 89 Año 2001**. Oscar Horacio González. Que acredita su identidad mediante L.E. 8.377728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, Pcia. Neuquén, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala. Al Señor director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante La Voluntad tramitada por expediente 798/93. Acompaña sellado de Ley y boleta de depósito por $ 120. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy trece de agosto del dos mil Uno, diez horas, treinta minutos. Adjunta sellado por $ 28,00 y depósito de $ 120. Cargo N° 250. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 7 de noviembre del 2001. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Piedra Laja y de Construcción. Superficie: 25 has. **Expte. N° 033 F° 081 Año 2000.** Departamento: Zapala de la Provincia del Neuquén. Titular: Ramón Angel Bascuñán. Al Sr. Director de Minería. De mi mayor consideración: El que suscribe, Ramón Angel Bascuñán, soltero, DNI 25.334.582, con domicilio real en la calle Pulmarí N° 1045 B° Industrial de esta ciudad, se dirige a Usted, a los fines de solicitarle tenga a bien en concederme una cantera de Piedra Laja y de Construcción, situada en terrenos fiscales, que no se encuentran labrados ni cercados, en el paraje Cerro Mesa del departamento Zapala. La cantera que se solicita, tendrá por forma un cuadrado, de 500 metros de lado, orientándose éstos de norte a sur y de este a oeste, el vértice noroeste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe),

X=5712962 e Y=2421554. Encierra una superficie de 25 has. Se acompaña croquis, cálculos, sellado de ley. Sin otro particular saluda a Ud, muy atte. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice. Ramón Angel Bascuñan. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo de dos mil, diez horas, cincuenta minutos. Adjunta sellado por $ 100,00, y cróquis de ubicación, Cargo N° 022. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de octubre de 2000. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja y de Construcción con una superficie de 25 has., solicitada por Ramón Angel Bascuñán, (Expte. N° 033 F° 081 año 2000), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote: 16, Sección XI; Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado y sus lados miden 500 metros orientados de Norte a Sur y de Este a Oeste. El vértice Noroeste se define con las Coordenadas Gauss-Kruger Inchauspe, X=5.712.962 e Y=2.421.554. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 13 vta.) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 30 de octubre del 2000. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 1.30. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase, fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Carbonato y Piedra Laja, Superficie, 50 has. **Expte. 2969/99**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular, Oscar Alberto Jerez. A la Autoridad Minera en Primera Instancia el que suscribe, Oscar Alberto Jerez, DNI 17.760.703, argentino, casado, chofer, mayor de edad, con domicilio real y Legal en calle Corrales N° 1056, de ésta ciudad de Zapala, me presento y como mejor procedo manifiesto: Que vine por la presente a solicitar, una Cantera de Carbonato y Piedra Laja dentro del lote fiscal 17, Sección XI, Departamento Zapala, en un campo que no se encuentra alambrado, labrado ni cultivado. Relacionamiento: La presente cantera adopta la forma de un rectángulo, de 500m por 1.000 m y cuyo lado menor tiene un Az de 315°, y el lado mayor tiene, un Az de 45°, vértice al Sud-Oeste se encuentra en la intersección de la siguientes coordenadas, Inchauspe, X=5.708.513,23, e Y=2.418.949,11, la superficie total de la presente Cantera solicitada es de 50 hs. Se agrega planilla realizada por la Dirección Provincial de Catastro. Se adjunta, cróquis ilustrativo y sellado por valor de ($ 100). Proveer de conformidad será justicia. Oscar Alberto Jerez DNI 17.760.703. Recibido en mi oficina hoy quince de octubre de mil novecientos noventa y nueve, diez horas treinta y cinco minutos, acompaña sellado por $ 100 y cróquis de ubicación, e informe D. Catastro, Cargo N° 289. Fdo. Ilegible, hay un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano en Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de abril de 2001. La presente solicitud de Cantera de Piedra Laja con una superficie de 50 hs, (Expte. N° 2969/99), solicitada por Oscar Alberto Jerez, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 16, Sección XI del Departamento de Zapala, Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados meyores miden: 1000 m con un az. de 17° y los lados menores miden 500 m con Az, 107°. El vértice Nor este se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X=5.713.000 e Y=2.421.100. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (Fs. 43). Fdo. Benedicta Castillo Secretaria de Minas A/C, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 26 de abril del 2001. Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44 de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones

ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Solicitud de Cantera de Aridos. Superficie: 50 Has. **Expte. N° 384 F° 089 Año 2001**. Departamento: Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Titular: Raúl Giacomo y Pedro Arnaldo Alessandrini. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Raúl Giacomo Alessandrini, DNI 20.292.856, domicilio: Parque Industrial Neuquén, Zona Industrial y Pedro Arnaldo Alessandrini, DNI 26.009.642, domicilio: Irigoyen 1843, Cipolletti, con domicilio especial en B° 25 de Mayo, Casa 183, Zapala; solicita a Ud.: Que conforme lo autorizan los Arts. 42 y ss. del Código de Procedimientos Mineros de la Provincia del Neuquén, viene a solicitar la concesión de la explotación de la cantera de Mármol de 50 has., ubicada en terrenos de propiedad fiscal, parte del Lote 32 y parte del Lote 29 de la Sección XIX (Departamento Catan Lil), no labrado, ni cercados, ni cultivados. Dicha pertenencia adopta la forma de un rectángulo de 1000m. de lado mayor con un azimut de 11°24' y su lado menor de 500m. con un azimut de 101° 24'. El vértice Sudoeste de la pertenencia ha quedado determinado en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger (Sistema Posgar) X=5.655.266 e Y=2.393.734. Se adjunta cróquis de ubicación y sellado $ 100. Hay dos firmas ilegibles y dos aclaratorias que dicen: Raúl Giacomo Alessandrini y Pedro Arnaldo Alessandrini. Recibido en mi oficina hoy veintiocho de junio de dos mil uno, once horas vente minutos. Adjunta cróquis de ubicación. Sellado de $ 100. Cargo N° 238. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2002. La presente solicitud de cantera de Mármol con una superficie de 50 has. Expte. N° 384, F° 089 -2001, solicitada por Raúl Giacomo y Pedro Arnaldo Alessandrini, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 29, Sección XIX, del Departamento Catan Lil de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1000 metros con Az. de 11° 24', y los menores 500 metros con un az. de 101° 24', el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss Kruger Posgar 94, X=5655266 e Y=2393734. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 13). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaría de Minas (A/C) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 21 de marzo de 2002. Reponga: el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,70. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-04-02

Petición de Mensura. Veintidos Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Azufre y Potasio diseminados. Denominada: **«La Fuente I». Expte. N° 2351/97**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: F. y F. S.R.L. Quien suscribe Daniel Alberto Sapag, Presidente de la Empresa F. Y F. S.R.L., con domicilio en Belgrano 347 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén ante esa autoridad se presenta y dice: I Que viene a solicitar 22 Pertenencias, con una superficie total de 2.143 Has. 8.750 m2, para la mina que se denomina: «La Fuente I». II Relacionamiento: La Labor Legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe, siendo para las X=5.888.537 e Y=2.441.037. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que a puesto de manifiesto mineral a la vista constitutivo de un yacimiento de tipo diseminado que se presenta bajo la forma de rocas sedimentarias,

con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la Labor Legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características Geológicas que se presentan en forma de manto. III Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m de lado, y cuyo lado más al norte tiene una orientación Este-Oeste, habiendo quedado ubicado su vértice Sur-Oeste a 37 metros al Oeste y 537 metros al Sur de la Labor Legal. Superficie 100 Has. IV Pertenencia N° 2: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Oeste de la N° 1 de manera que el lado Este de la 2 coincida totalmente con el lado Oeste de la 1. V Pertenencias 3 y 4: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Este de la 1. VI Pertenencia N° 5: De igual forma, rumbo dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la N° 2, de manera que el lado Norte de la 5 coincida totalmente con el lado Sur de la 2. VII Pertenencia 6, 7 y 8: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 5. VIII Pertenencia 9: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al sur de la 8, de manera que el lado Norte de la 9 coincida totalmente con el lado sur de la 8. IX Pertenencia 10, 11 y 12: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 9. X Pertenencia 13: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al norte de la 2 de manera que el lado sur de la 13 coincida totalmente con el lado Norte de la 2. XI Pertenencia 14, 15 y 16: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 13. XII Pertenencia 17: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Norte de la 15 de manera que el lado Sur de la 17 coincida totalmente con el lado Norte de la 15. XIII Pertenencia 18 y 19: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 17. XIV Pertenencia 20: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada la Norte de la 19 de manera que el lado Sur de la 20 coincida totalmente con el lado Norte de la 19. XV Pertenencia 21: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Este de la 20 de manera que el lado Oeste de la 21 coincida totalmente con el lado Este de la 20. XVI Pertenencia 22: Adopta la forma de un trapecio de cuyo lado Sur mide 750 metros, el lado Oeste 650 m. y el lado Norte 600 metros y el lado más al Este mide 667,08 metros y se encuentra ubicado al Norte de la 20 de manera que al Sur de la 22 coincide con el lado Norte de la 20. Superficie 43 Has. 8750 m2. Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: F. y F. S.R.L. CUIT 30-61437931-2 Daniel A. Sapag, DNI 11.810.713, Belgrano 115, Zapala (Nqn.). Recibido en mi oficina hoy doce de mayo del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de Junio de 2.000. La superficie de 2149 has. 87 as. 50 cas., solicitada para veintidos pertenencias a la mina cobre diseminado, azufre y potasio, La Fuente I, Expte. N° 2351/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los lotes: 18 y 23, fracción B, sección XXX del Dpto. Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5888537 e Y=2441037. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m, orientados de norte a sur y de este a oeste, el vértice sudoeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5888000 e Y=2441000. Superficie 100 Has. Pertenencias N° 2: Igual a la pertenencia N° 1, y ubicada al oeste de la misma, de manera que el vértice sudoeste de la pertenencia N° 1, coincida con el vértice sudeste de la pertenencia N° 2. Pertenencias N° 3 y 4: iguales a las pertenencias N° 1 y ubicadas al este de la misma, de manera tal que los lados oeste de las pertenencias N° 3 y N° 4 coincidan en toda su extensión con los lados este de las pertenencias N° 1 y N° 3. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las pertenencias N° 1, 2, 3, y 4 y ubicadas al sur de las mismas de manera tal que los lados norte de las pertenencias N 5, 6, 7, y 8, coincidan en su extensión con

los lados sur de las pertenencias N° 2, 1, 3 y 4. Pertenencia 9, 10, 11 y 12: Iguales a las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 y ubicadas al sur de las mismas, de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 9, 10, 11 y 12 coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 8, 7, 6 y 5. Pertenencias N° 13, 14, 15 y 16: Iguales que las pertenencias anteriores y ubicadas al norte de las pertenencias 2, 1, 3 y 4. Pertenencias N° 17, 18 y 19: Iguales a las anteriores, y ubicadas al norte de las pertenencias 15, 14 y 13, en ese orden. Pertenencias 20 y 21: Iguales a las anteriores y ubicadas al norte de las pertenencias N° 18 y 19. Pertenencia N° 22: De forma de un trapecio, midiendo su lado mayor y menor respectivamente, 750 metros y 600 metros orientados de este a oeste y ubicado el lado menor al norte del lado mayor, distanciados entre sí, por la altura del trapecio, que es de 650 metros y orientada de sur a norte y ubicada en su costado oeste. Superficie 49 Has. 87 as. 50 cas. Superficie del cuerpo de pertenencias: 2149 has 87 as 50 cas. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de Junio del 2000. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 0,90. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 119° y 231° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 235° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19, 26-04 y 03-05-02

Petición de Mensura. Veinticuatro Pertenencias. Yacimiento de Cobre, Azufre y Potasio Diseminados. Denominada «La Fuente II». **Expte. N° 2352/97**. Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén. Titular: F. Y F. S.R.L: Quien suscribe Daniel Alberto Sapag, Presidente de la Empresa F. Y F. S.R.L., con domicilio en Belgrano 347 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén ante esa autoridad se presenta y dice: I Que viene a solicitar 24 Pertenencias, con una superficie total de 2.400 Has., para la mina que se denomina: «La Fuente II». II Relacionamiento: La Labor Legal que es coincidente con la manifestación de descubrimiento ha quedado determinada en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Sistema Inchauspe, siendo para las X=5.885.476 e Y=2.440.951. La misma ha consistido en un destape de poca entidad, toda vez que a puesto de manifiesto mineral a la vista constitutivo de un yacimiento de tipo diseminado que se presenta bajo la forma de rocas sedimentarias, con contenidos de los minerales oportunamente descubiertos. Atento a lo establecido por el Art. 133 tercer párrafo del C.M. y dadas las características del yacimiento no está obligada esta parte a realizar la Labor Legal, conforme a las dimensiones previstas en el 2° párrafo del referido artículo, por haberse puesto de manifiesto de modo satisfactorio sus características Geológicas que se presentan en forma de manto. III Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1.000 m de lado, y cuyo lado más al norte tiene una orientación Este-Oeste, habiendo quedado ubicado su vértice Noroeste a 951 metros al Oeste y 524 metros al Norte de la Labor Legal. Superficie 100 Has. IV Pertenencia N° 2, 3 y 4: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Este de la N° 1 de manera que el lado Oeste de la 2 coincida totalmente con el lado Este de la 1. V Pertenencia 5: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la Pertenencia 1 pero ubicada al Sur de la 4. De manera que el lado Norte de la 5 coincida totalmente con el lado Sur de la 4. VI Pertenencia N° 6, 7 y 8: De igual forma, rumbo dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 5. VII Pertenencia 9: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 8, de manera que el lado Norte de la 9 coincida totalmente con el lado sur de la 8. VIII Pertenencia 10, 11 y 12: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 9. IX Pertenencia 13: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 12 de manera que el lado Norte de la 13 coincida totalmente con el lado Sur de la 12. X Pertenencia 14, 15 y 16: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al

Oeste de la 13. XI Pertenencia 17: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 16 de manera que el lado Norte de la 17 coincida totalmente con el lado Sur de la 16. XII Pertenencia 18, 19 y 20: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Este de la 17. XIII Pertenencia 21: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Sur de la 20 de manera que el lado Norte de la 21 coincida totalmente con el lado Sur de la 20. XIV Pertenencia 22, 23 y 24: De igual forma, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicadas al Oeste de la 21. a, rumbo, dimensiones y superficie que la anterior pero ubicada al Este de la 20 de manera que el lado Oeste de la 21 coincida totalmente con el lado Este de la 20. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un Sello que dice: F. Y F. S.R.L. CUIT 30-61437931-2 Daniel A. Sapag, DNI 11.810.713, Belgrano 115, Zapala (Nqn). Recibido en mi oficina hoy doce de Mayo del dos mil a las once horas. Acompaña cróquis de ubicación. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 5 de junio de 2000. La superficie de 2400 Has., solicitada para veinticuatro pertenencias a la mina cobre diseminado, azufre y potasio, La Fuente II, Expte. N° 2352/97, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote: 23, fracción B, sección XXX del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La labor legal se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5885476 e Y=2440951. Pertenencia N° 1: Adopta la forma de un cuadrado de 1000 m, orientados de norte a sur y de este a oeste, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss-Krüger X=5886000 e Y=2440000. Superficie 100 Has. Pertenencias N° 2, 3 y 4: Iguales que la pertenencia N° 1, y ubicadas al este de la misma, de manera tal que los lados oeste de las pertenencias N° 2 a la N° 4 coincidan en toda su extensión con los lados este de las pertenencias N° 1 a la N° 3. Pertenencias N° 5, 6, 7 y 8: Iguales a las pertenencias N° 1, 2, 3 y 4 y ubicadas al sur de las mismas, de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 4, 3, 2 y 1. Pertenencias N° 9, 10, 11 y 12: Iguales a las pertenencias N° 5, 6, 7 y 8 y ubicadas al sur de las mismas de manera tal que los lados norte de las pertenencias N° 9, 10, 11 y 12, coincidan en su extensión con los lados sur de las pertenencias N° 8, 7, 6 y 5. Pertenencia 13, 14, 15 y 16: Iguales a las pertenencias anteriores y ubicadas al sur de las pertenencias N° 12, 11, 10 y 9, en ese orden. Pertenencias N° 17, 18, 19 y 20: Iguales a las anteriores y ubicadas al sur de las pertenencias 13, 14, 15 y 16. Pertenencias N° 21, 22, 23 y 24: Iguales a las anteriores, y ubicadas al sur de las pertenencias N° 20, 19, 18 y 17 en ese orden. Superficie del cuerpo de pertenencias: 2400 has. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo. Jefe de Registro Gráfico. Dirección Provincial de Minería. Zapala, 28 de Junio del 2000. Reponga la Solicitante, la suma adeudada de $ 0,70. Publíquese tres veces en el Boletín Oficial (Artículos 119° y 231° del Código de Minería) llamando por quince (15) días a quiénes se consideren con derecho a deducir oposiciones (Artículo 235° idem). Notifíquese. Tómese razón por Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo.Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 19, 26-04 y 03-05-02

Solicitud de Cantera de Aridos. Superficie: 5 Has. 56 as. **Expte. N° 449**, F° 090, año 2001. Departamento: Confluencia de la Provincia del Neuquén. Titular: REPSOL Y.P.F. De mi mayor consideración: Por la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitar la inscripción de la Cantera de Aridos en el Yacimiento Loma de la Lata, Pcia. del Neuquén. Proponente: YPF S.A. División Regional Oeste Argentina. Representante Legal: Dr. Oscar Lamboglia. Actividad de la Empresa: Exploración y Desarrollo Areas Petroleras. Domicilio: Eduardo Talero N° 360, Neuquén. La misma se encuentra localizada en el Lote E1, Nomenclatura Catastral 09, RR-012-2668, que es parte de los Lotes 2 y 3, Secc.: III, Nomenclatura Catastral de Origen 09-RR-012-2663, Propiedad

del Fisco del Neuquén. Las coordenadas de los cuatro esquineros, en Sistema POSGAR 94 son los siguientes: 1. 5.747.087 - 2.518.184, 2. 5.746.889 - 2.518.118, 3. 5.746.971 - 2.517.868, 4. 5.747.167 - 2.517.933. Se adjunta a la presente, Copia del Estudio de Impacto Ambiental, Plano de Ubicación, Copia del Informe extendido por Dirección Provincial de Catastro y Certificado de Dominio entregado por el Registro de la Propiedad Inmueble. Sin otro particular saludo a Usted muy Atte.: Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice Roberto Villa, Gerente de Relaciones Externas. Recibido en mi oficina hoy veintidós de octubre del dos mil uno. Doce horas, cincuenta y cinco minutos. Cargo N° 265.- Sellado $ 100. Acompaña cróquis de ubicación; Oficio de la Propiedad Inmueble; Oficio del Catastro.- Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.- Zapala, 12 de Abril del 2.002.- La presente solicitud de Cantera de Aridos, con una superficie de 5 Has. 56 as., solicitada por Repsol YPF (Expte. N° 449, F° 090, Año 2.001), ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los lotes oficiales 2 y 3, Sección III del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un polígono irregular y sus lados miden, al norte 263,64 mts, con Az. de 107°41', al este 208.71 m con Az. de 198°26', al sur 263,1 m con Az. de 288°10', y al oeste 206,50 m con Az. de 18°21'.- El vértice noreste se define con las coordenadas Gauss Krüger Posgar 94 X=5747087 e Y=2518184. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 14). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (a/c), Autoridad Minera en Primera Instancia.- Zapala, 15 de Abril del 2.002.- Reponga el Solicitante la suma adeudada de $ 1,40. Cumplido, Publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43 de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75.- Emplázase al Titular por treinta días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Carlos Alberto Zingoni.- Escribano Adscripto.- Autoridad Minera en Primera Instancia. Subrogante Legal. Fdo. Carlos Alberto Zingoni.- Escribano Adscripto.- Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

Yacimientos declarados vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia, (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computará en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.)

Expte. N°	Nombre	Sustancia	Dpto.	Observaciones
141011/49	«El Vasquito»	Baritina	Ñorquín	c/Mensura
805/93	«Quillen Diez B»	Cobre Dis. Hierro-Oro	Aluminé	c/Mensura
727/93	«Cañadón Sta. Rosa».	Cuarzo	Collón Cura	s/Mensura
2074/96	«Daniela»	Cobre y Oro Dis.	Loncopué	s/Mensura
11866/85	«El Rosario»	Baritina	Loncopué	c/Mensura
13852/90	«La Agrupación»	Hierro y Cuarzo	Catan Lil	s/Mensura
8350/74	«La Blanqueada»	Bentonita	Zapala	c/Mensura
131154/46	«La Rosita»	Baritina	Loncopué	c/Mensura
5707/69	«El Dieciocho»	Grafito	Minas	s/Mensura

Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 08-03 y 19 y 26-04-02

Yacimiento declarado vacante por la Autoridad Minera en Primera Instancia (Art. 37° Ley 902/75). El plazo para su solicitud se computara en días corridos. Los solicitantes deberán tener presente lo dispuesto por el Art. 219° del Código de Minería (T.O.).

Expte.N°	Nombre	Sustancia	Departamento	Observ.
710/93	Collón 1°	Cuarzo	Collón Cura	c/Mensura.

Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

CONTRATOS

EDICTO LEY 21357

MANCHI
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Manchi Sociedad de Responsabilidad Limitada de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituída por escritura número 492 folio 1323 de fecha 27 de Diciembre de 2001, ante el Registro Notarial 27 de Neuquén. Socios: Victor Ariel González, C.U.I.T. 20-26810110-2, argentino, soltero, nacido el 27-06-78, DNI 26.810.110, empresario, domiciliado en Lote 13 parte Fracción C del Parque Industrial de la localidad de Senillosa, Provincia del Neuquén y Sergio Carlos Muñoz, C.U.I.T. 20-08028922-8, argentino, casado en primeras nupcias con Hilda Cresencia Sepúlveda, comerciante, DNI 8.028.922, domiciliado en la calle Chubut 431 de la localidad de Catriel, Provincia de Río Negro. Denominación de la Sociedad: "Manchi Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio: Ciudad de Neuquén, calle Islas Malvinas 72 piso 3ro. Departamento B. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos las siguientes actividades: 1) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, pudiendo tomar la venta, arrendamientos o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación de ganado en pie o carne y sus derivados, en forma mayorista o minorista y cualquier otra acción similar referida a los artículos individualizados en el presente artículo. Las acciones indicadas en este artículo las podrá realizar por sí, o por medio de terceros asociados o no a la entidad, para lo cual y en el caso que así lo decidiera, podrá otorgar los instrumentos que sean requeridos por las normas aplicables y la vigencia en el medio. Plazo de duración: 50 años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Cuarenta y cinco mil pesos, representado por 90 cuotas de quinientos pesos valor nominal cada una suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Sergio Carlos Muñoz, 86 cuotas y Victor Ariel González, 4 cuotas. El señor Sergio Carlos Muñoz integra el cien por ciento en bienes registrales y Victor Ariel González suscribe el cien por ciento en efectivo. Dirección y Administración La administración de la sociedad será ejercida exclusivamente por el socio Victor Ariel González, quien queda designado Gerente, por todo el término de duración de la sociedad. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 31 de Diciembre de cada año. El presente edicto es librado por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez en los autos caratulados «Manchi Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción Contrato Social» Expte. N° 8001, año 2002. Secretaría, 16 de abril de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 26-04-02

CREDITO PERSONAL AUTOMATICO S.R.L.

Entre los Señores Juan Carlos Busmail, D.N.I. 11.288.417, con domicilio en José María Gutiérrez 475 de la Ciudad de Neuquén , argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 28/12/

1954 de 47 años de edad, y Andrea Joaquina Casanova D.N.I. 13.175.348, con domicilio en José María Gutiérrez 475 de la Ciudad de Neuquén, argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 15/09/1958 de 43 años de edad., «Los vendedores» y el Sr. Llarena Moisés Iván, D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad, y Sr. Llarena Franco Gastón, D.N.I. 23.436.684 con domicilio en Paso de los Indios 531, Departamento A, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de transferencia y venta de las cuotas sociales de la sociedad denominada «Crédito Personal Automático S.R.L.», con domicilio en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, conforme a las siguientes cláusulas: 1°) Los señores Juan Carlos Busmail, D.N.I. 11.288.417, con domicilio en José María Gutiérrez 475 de la Ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, nacido el 28/12/1954 de 47 años de edad, y Andrea Joaquina Casanova D.N.I. 13.175.348, con domicilio en José María Gutiérrez 475 de la Ciudad de Neuquén, argentina, de profesión comerciante, casada, nacida el 15/09/1958 de 48 años de edad, han constituído con fecha veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y seis, la sociedad de responsabilidad limitada, que gira actualmente, en plaza de Capital Federal bajo la denominación de Crédito Personal Automático S.R.L., la que se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el N° 263, F° 1270/1273, T° IV, Año 1995 (Expte. 2917), el capital social de dicha sociedad que asciende a la suma de $ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil), fue totalmente suscripto e integrado en un 50% (veinticinco por ciento) en el acto constitutivo, y el 50% restante dentro de los 365 días. Actualmente se encuentra integrado en su totalidad por los dos socios mencionados, al igual que el aporte irrevocable efectuado por los mismos. 2°) Los socios cedentes Sr. Juan Carlos Busmail, y Sra. Andrea Joaquina Casanova, venden y transfieren a los socios entrantes Sr. Llarena Moisés Iván, D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad y Llarena Franco Gastón, D.N.I. 23.436.684 con domicilio en Paso de los Indios 531, Departamento A, Piso 1 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, sus cuotas parte del capital social representado por 1000 (Mil) cuotas de valor nominal $ 50,00 (pesos cincuenta) cada una y que totalizan la suma de $ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), en la suma de $ 40.000 (pesos Cuarenta mil), que los socio cedentes recibieron en dinero efectivo de los socios entrantes con anterioridad a celebrarse este acto y sirviendo el presente de suficiente recibo de pago, conforme el siguiente detalle: El señor Juan Carlos Busmail vende y transfiere al señor Sr. Llarena Moisés Iván D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad, 500 (quinientas) cuotas parte del capital social de valor nominal $ 50 (pesos cincuenta) cada una, en la suma de $ 20.000,00 (pesos veinte mil). La señora Andrea Joaquina Casanova, vende y transfiere al señor Sr. LLARENA FRANCO GASTON D.N.I. 23.436.684 con domicilio en Paso de los Indios 531, Departamento A, Piso 1, de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, 500 (quinientas) cuotas parte del capital social de valor nominal $ 50 (pesos cincuenta) cada una, en la suma de $ 20.000.00 (pesos veinte mil). 3°) Los Señores cedentes Sr. JUAN CARLOS BUSMAIL, y Sra. ANDREA JOAQUINA CASANOVA y los adquirentes Sr. LLARENA MOISES IVAN D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad y LLARENA FRANCO GASTON D.N.I. 23.436.684 con domicilio en Paso de los Indios 531, Departamento A, Piso 1, de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, en su carácter de cedentes y adquirentes respectivamente, aceptan esta compra-venta, agregando que declaran conocer y aceptar la documentación social de la que surge la exacta situación Económica-Financiera-Patrimonial de la sociedad a la fecha del presente contrato, como así también, el contrato social cuyo texto ratifican expresamente y demás documentación que se enumera: a) Balance General: Cerrado con fecha 31 de Octubre del

2001, b) Inventario de Créditos a cobrar, c) detalle de deudas con: Fisco Nacional y Provincial. 4°) El Sr. LLARENA MOISES IVAN D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad y LLARENA FRANCO GASTON D.N.I. 23.436.684 con domicilio en Paso de los Indios 531, Departamento A, Piso 1, de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, mayor de edad, nuevos propietarios de «CREDITO PERSONAL AUTOMATICO S.R.L.»-, liberan de toda responsabilidad y sin límite, a los Socios cedentes, Sr. JUAN CARLOS BUSMAIL, y Sra. ANDREA JOAQUINA CASANOVA, en todo lo concerniente a su relación con la Sociedad y con terceros. 5°) Tanto los cedente como los cesio-narios actuales socio de «CREDITO PERSONAL AUTOMATICO S.R.L.», en este acto prestan plena y absoluta conformidad a la cesión de las cuotas aquí instrumentada, y expresan liberar a los cedentes de todas las responsabilidades sociales adquiridas en nombre de la sociedad en actos anteriores a la firma de este instrumento. A tal efecto, se autoriza al Cr. Víctor Adrián Pelletieri, D.N.I. 10.322.609, con domicilio en la Calle Rivadavia 625 de la ciudad de Neuquén, para que se presente ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén para recabar la inscripción del acto, con facultad expresa de aceptar las observaciones y modificaciones requeridas, como así, para proponer las que estimaran necesarias o convenientes, hasta la finalización del trámite de Inscripción Registral. 6°) A todos los efectos del presente, las partes constituyen domicilios especiales: el cedente en la calle Perú José María Gutiérrez 475 de la Ciudad de Neuquén, y los cesionarios en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, donde se tendrán por válidas las notificaciones Judiciales o Extrajudiciales que se practiquen. En este acto el Sr. JUAN CARLOS BUSMAIL D.N.I. 11.288.417 y la Sra. ANDREA JOAQUINA CASANOVA D.N.I. 13.175.348, siendo cónyuges entre sí, presta su mutua conformidad con estas cesiones de cuotas, a los efectos previstos por el Art. 1277 del Código Civil. 7°) Los socios entrante designan gerente al señor LLARENA MOISES IVAN D.N.I. 24.521.947 con domicilio en la calle Armas 604 de la ciudad de Neuquén, argentino, de profesión comerciante, casado, mayor de edad. Leído y ratificado, todos los comparecientes firman 6 (seis) ejemplares de un mismo tenor en prueba de conformidad, obligándose a su fiel cumplimiento; en la ciudad de Neuquén, a los 2 días del mes de Abril del 2002. Fdo. Llarena Moisés Iván.

1p 26-04-02

LOGISTICA DAMAR S.A.

Instrumento de Constitución: Escr. N° 332, F° 798. Fecha 23/11/2001; Esc. N° 12, F° 19, Fecha 8/2/2002, Escr. N° 43, F° 61, fecha: 27/3/2002. Registro N° 7 de Neuquén Capital. Socios: Daniela Noemí Jara Tracchia, arg.,, soltera, comerciante, nacida el 14/8/77, DNI. 26.148.829, CUIL. 27-26148829-4, y Marina Graciela Lilian Jara Tracchia, arg., soltera, comerciante, nacida el 26/7/79, DNI. 27.493.299, CUIL. 27- 27493299-1, Domicilio: F. San Martín N° 140, Neuquén.Denominación y Domicilio: «LOGISTICA DAMAR S.A.», con domicilio en Laprida 583 de Senillosa, Prov. Nqn. Objeto: Por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros el Transporte Comercial de Bienes, personas, cosas o cargas mediante vehículos automotores conforme a condiciones que fije la Autoridad Administrativa según disposiciones legales y reglamentarias. La actividad se encuentra excluida de la Ley de Entidades Financieras 21526 y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o el Estatuto. Plazo de Duración: 99 años a partir de la inscripción en el R.P. de Comercio. Capital Social: $ 25.000, representado por 2.500 acciones de $ 10 c/u. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Organo de Administración: Un directorio integrado por un presidente, Daniela Noemí JARA TRACCHIA y Marina Graciela Lilian JARA TRACCHIA como suplente, duran en sus cargos 3 ejercicios. Fecha cierre del ejercicio: el 31 de agosto de cada año. Fdo. Alberto Raúl Pérez, Escribano.

1p 26-04-02

LEBEN S.A.

En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 30 días del mes de agosto del año 2001, comparecen el señor José María Trejo, de nacionalidad argentina, casado con Sandra Elisabet Nehele, nacido el día 28 del mes de octubre del año 1964, titular del DNI N° 16.980.580, de profesión Contador Público, con domicilio en calle Facundo Quiroga N° 564 de Neuquén y la Srta. Nancy Lelis Nehele, de nacionalidad argentina, soltera, nacida el día 9 del mes de mayo del año 1962, titular del DNI N° 14.947.353, de profesión Licenciada en Servicio Social, con domicilio en la calle Rivadavia N° 615 de Neuquén; mayores de edad, hábiles; han resuelto constituir una sociedad anónima que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales N° 19550, sus modificatorias y las siguientes cláusulas: Denominación: LEBEN Sociedad Anónima. Plazo de Duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: El objeto que esta sociedad tiene será realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, la comercialización, distribución, fabricación e importación de productos de óptica, lentes de contacto, audífonos, fotografía, ortopedia, equipamiento médico y hospitalario. Capital Social: El capital social es de pesos veinticuatro mil ($ 24.000). Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de seis. El término de elección de los directores es de tres ejercicios. Se designa para integrar el Directorio a: Presidente, José María Trejo. Vicepresidente, Nancy Lelis Nehele. Cierre Ejercicio: El ejercicio social cierra el día 31 de agosto de cada año. Neuquén, 19 de abril de 2002.

1p 26-04-02

COINCO S.A.

Constitución

Instrumento: Esc. N° 152, F° 499, del 31/12/2001, Reg. Not. 11 Nqn. Cap. Integrantes: Alejandra Viviana Fernández Gálvez, arg., 39 años, comerciante, DNI 16.052.419, casada 1ras. nupcias con Raúl Pedro Tacco, dom. Mtro. González 257 de Nqn. José Manuel González, arg., 34 años, comerciante, casado 1° nup. aunque separado de hecho s/voluntad de unirse de Aida Luz Aedo, DNI 18.243.238, dom. B° Giachino, casa N° 51, Plottier, Pcia. Nqn. Denominación y sede social: COINCO Sociedad Anónima o COINCO S.A., dom. social y legal jurisd. Pcia. Nqn. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a éstos, las siguientes actividades: Construcciones civiles e industriales: construcción en general de obras, sean públicas o privadas, arquitectónicas, de saneamiento del medio ambiente, de ingeniería mecánica, eléctrica, electrónica, y en comunicaciones, hidráulica, energética, vial o minera, de construcción de viviendas y locales bajo el régimen de propiedad horizontal. Plazo: 99 años desde inscripción Registro Público de Comercio prorrogable. Capital social: $ 12.000,00; repres. por 120 Acciones Ordinarias nominativas no endosables de pesos cien valor nominal c/u, y un voto por acción. Suscripto el 25% en acto constitutivo y 75% restante plazo de 2 años. Organo Administración: Directorio de 1 a 5 titulares, debiendo elegir igual o menor número de suplentes, que se incorporarán por orden de designación. Duración: 2 ejercicios. Representación Legal: Corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de impedimento o ausencia del 1°; en caso de Directorio Unipersonal, el Director Suplente en caso de impedimento o ausencia temporaria del Presidente, lo reemplaza. Primer Directorio: Director titular Alejandra Viviana Fernández Gálvez, Presidente; y José Manuel González, Director Suplente. Fiscalización: Según Art. 284 Ley 19550, se prescinde de fiscalización por sindicatura, confiriéndoseles a los socios el contralor según Art. 55 ley. Cuando quede comprendida en el Inc. 2° del Art. 299 ley, deberá designarse síndico sin reformar Estatuto; la Asamblea designará un Síndico titular y uno Suplente. Cierre Ejercicio: El 31/12 de cada año. Declaración Jurada de Estado Civil, instr. privado del 31/12/2001. Fdo. María Laura Cimolai, Escribana Pública.

1p 26-04-02

AUSTRAL DISTRIBUCIONES S.R.L.

Fecha de instrumento de constitución: 1 de abril de 2002. Socios: Augusto Rene Ibarroule, de 41 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil casado, de profesión Ingeniero Industrial; DNI 13.970.797, con domicilio en calle Río Senguer N° 680 de esta ciudad; Juan Manuel Barceló de 50 años de edad, de nacionalidad argentina, casado, de profesión comerciante, DNI 8.604.912, con domicilio en calle Panamá N° 1687 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro; y María Marta Curti de 37 años de edad, de nacionalidad argentina, casada, de profesión Contador Público Nacional, DNI 16.733.193, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 10 de esta ciudad. Domicilio de la sociedad: San Martín Nro. 1599 de la ciudad de Neuquén. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización de bebidas gaseosas, bebidas alcohólicas, aguas minerales, aguas mineralizadas; ya sea por cuenta propia o de terceros, o en asociaciones y/o uniones transitorias con fabricantes o comercializadores de productos afines, así como también su exportación e importación y la de elementos complementarios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto comercial. Plazo de duración: 50 años. Capital social: El capital social se fija en la suma de veinte mil pesos ($ 20.000) que se divide en veinte (20) cuotas de mil pesos ($ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, e integradas en un 25% en efectivo. Organo de Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término de tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como gerente al señor Roberto Carlos Hernalz. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre. El presente edicto es librado por orden del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, en los autos: Austral Distribuciones S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social. Expte. Secretaría, 18 de abril de 2002. Fdo. Dra. Irma E. Freydoz, Secretaria Subrogante.

1p 26-04-02

LICITACIONES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 01/02
Expte. N° 1934 Vs. 02

Objeto: Contratación en alquiler dos (2) motoniveladoras de más de 150 HP, equipadas con cadenas p/hielo y un (1) Espaciador de Fundente Granular, para el mantenimiento sin hielo en la calzada -Ruta Nacional N° 231 - Paso Internacional Cardenal Samore - Tramo: Emp. Ruta Nac. N° 234 Lte. c/Chile «Operativo Invernal 2002 - Provincia del Neuquén.

Lugar de consulta y retiro de pliegos: 12° Distrito Alderete 520 Neuquén.

Lugar presentación de ofertas: Oficinas de Licitaciones y Compras, Alderete N° 520 Neuquén.

Fecha de apertura y hora: 03 de mayo de 2002 a las 11 hs.

1p 26-04-02

ISSN

INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUEN

Contrataciones Directas vía excepción de los Servicios Administrativos Financieros

Corresponden al mes de marzo de 2002:

Expte. N° 2369-019705/2. Disposición N° 173/02 de fecha 26-02-02. Orden de compra N° 1960/2002 de fecha 06-03-02 a favor de la firma: Buenos Aires Software, por la Actualización de Asistencia Técnica del B.A.S. con destino a la Contaduría General del ISSN, por un monto total contratado de pesos $ 11.761,20 (once mil setecientos sesenta y uno con 20/100)

Expte. N° 2408-249677/5 - Alc. 01. Disposición N° 177/02 de fecha 01-03-02. Orden de Compra N° 1961/2002 de fecha 08-03-02 a favor de la firma: Nextvisión S.R.L. por el suministro de Ac-

tualización de licencias Norton For Exchange o Lutus, con destino al Dpto. Sistematización de Datos, por un monto total contratado de pesos $ 6.723,49 (seis mil setecientos veintitrés con 49/100).

Expte. N° 2369-020609/1. Disposición N° 217/02 de fecha 21-03-02. Orden de Compra N° 1983/2002 de fecha 20-03-02 a favor de la firma: INENCO S.R.L. por el suministro de Kit de Mantenimiento para Impresoras Infoprint 4332, con destino a el Dpto. Sistematización de Datos, por un importe total contratado de pesos $ 4.734,92 (Cuatro mil setecientos treinta y cuatro con 92/100).

Expte. N° 2369-016111/2. Disposición N° 198/02 de fecha 12-03-02. Orden de Compra N° 1984/2002 de fecha 21-03-02 a favor de la firma: TAMAGNI GRACIELA L o SEPULVEDA por la reparación y repuestos en Ambulancia F-100 SNY-215 del Parque Automotor del ISSN, por un importe total contratado de pesos $ 4.461,39 (Cuatro mil cuatrocientos sesenta y uno con 39/100).

1p 26-04-02

MINISTERIO DE ECONOMIA

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

AFIP - DGI - REGION NEUQUEN

Licitación Pública N° 01/02
Ejercicio: 2002

Clase: (2) s/Clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente: 251429/02.

Rubro comercial: Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la contratación: Servicio integral de limpieza en los edificios de Región Neuquén y Agencia Sede.

Retiro o adquisición de pliegos:

Lugar, Dirección: Región Neuquén Carlos H. Rodríguez N° 264 PB (8300) Neuquén Capital.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 horas.

Costo del pliego: s/costo.

Consultas de pliegos:

Lugar, Dirección: Región Neuquén Carlos H. Rodríguez N° 264 PB (8300) Neuquén Capital.

Plazo y horario: de lunes a viernes de 8.00 a 16:00 horas. El día 22-04-2002 a las 11:00 hs.

2p 19 y 26-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Concurso Público Nacional e Internacional

Llamado a concurso público nacional e internacional para la selección de una empresa o grupo de empresas para la exploración, desarrollo y explotación del área hidrocarburífera **«Bandurria».**

Lugar, fecha y hora de apertura: Subsecretaría de Energía, La Rioja 385 de la ciudad de Neuquén, el día 7 de mayo de 2002, a las 10,00 horas.

Los adquirentes deberán constituir domicilio en la ciudad de Neuquén, al momento de la compra del Pliego de Bases y Condiciones.

1p 26-04-02

CONVOCATORIAS

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados y Pensionados de Villa La Angostura, Provincia de Neuquén, Personería Jurídica N° 3693/89, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de mayo de 2002, a las 14,30 horas, en la sede social de la institución. Se ruega puntual asistencia, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Nominación de dos socios a fin de firmar el Acta de la Asamblea.

2) Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al año 2001.

3) Renovación total de la Comisión Directiva.

4) Aprobación Reforma en Estatutos.

5) Adecuación cuota social.

Se tendrá presente el Art. 27 del Título XI del Estatuto vigente, que dice:

La Asamblea se celebrará válida cualquiera sea el número de socios que concurran, hasta una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.

Fdo. Elena Maciurkosky, Secretaria. Zulma Pizzagalli, Presidenta.

1p 26-04-02

ASOCIACION
REGIONAL DEL ENFERMO RENAL

(ARDER)

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER), convoca a sus asociados a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de mayo del 2002, a las 16,00 horas en el domicilio ubicado en jurisdicción de la calle Láinez 515 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y Secretario de la Asociación.

2) Tratamiento y consideración de la reforma integral del Estatuto Social de la Asociación.

Fdo. Noemí Navarrete, Presidente.

1p 26-04-02

ASOCIACION
REGIONAL DEL ENFERMO RENAL

(ARDER)

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Regional del Enfermo Renal (ARDER), convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de mayo del 2002, a las 16,00 horas en el domicilio ubicado en jurisdicción de la calle Láinez 515 de la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Elección de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el presidente y Secretario de la Asociación.

2) Tratamiento y consideración de los Estados Contables, Notas, Anexos, Memoria e Informe de la Comisión Revisora de cuentas de los ejercicios económicos número uno irregular y dos cerrados al 31 de Diciembre del 2000 y 2001.

3) Elección por finalización de mandatos de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Fdo. Noemí Navarrete, Presidente.

1p 26-04-02

CENTRO DE
JUBILADOS PROVINCIALES DEL NEUQUEN

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados Provinciales del Neuquén, de conformidad a las Disposiciones estatutarias, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo en su Sede de calle Monseñor D'Andrea N° 860 de Neuquén Capital, el día 22 de mayo de 2002 a las 09,00 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

2) Consideración y tratamiento de la modificación del Estatuto en sus artículos 3°); 11°); 24°); 25°); 27°); 33°); 35°) al 48 inclusive.

3) Fijación Cuota Social.

Artículo 43: Las Asambleas se celebrarán, válidas cualquiera sea el número de Socios que concurran, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Socios con derecho a voto.

Fdo. Abel Horacio Morales, Secretario. Manuel Salvador Troncoso, Presidente.

1p 26-04-02

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO «28 DE FEBRERO LIMITADA»

Asamblea General Ordinaria

Convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 04 de Mayo del 2002, a las 17:00 horas, a realizarse en Club Y.P.F. Neuquén sita en Avda. Olascoaga 1435, de esta ciudad Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y Aprobación Acta Anterior.
2°) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta.
3°) Razones del llamado fuera de término.
4°) Tratamiento y Aprobación Memorias y Estados Contables de los Ejercicios cerrado al 28-02-2001.
5°) Informe y Escrituración Plan Las Grutas I.
6°) Informe de avance Obra Plan Las Grutas II.
7°) Informe y Escrituración Plan Villa Pehuenia.
Neuquén, 09 de abril de 2002.
Fdo. Miguel A. Zapata, Secretario. Luis E. Osovinkar, Presidente.

1p 26-04-02

CLUB ANDINO VILLA LA ANGOSTURA

Asamblea Ordinaria

El Club llama a Asamblea Ordinaria, para el sábado 11 de Mayo, a las 19.00 hs, en la sede del Club.

ORDEN DEL DIA

1) Razones del llamado fuera de Término.
2) Elección de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.
3) Puesta a consideración de memoria y balance, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4) Renovación parcial de Comisión Directiva por finalización de mandato de 2 miembros titulares 4 suplentes y Revisor de Cuentas Titular y Suplente.
Fdo. Alfredo Aguirre, Secretario. Ignacio Benavides, Presidente.

1p 26-04-02

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS «AÑORANZAS»

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados «Añoranzas» convoca a Asamblea General Ordinaria en el local sito en la calle Drury Esq. Brown de San Martín de los Andes. La misma se llevará a cabo el día 4 de mayo de 2002 a las 15 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA

1) Lectura del Acta anterior.
2) Elección de 2 socios para firmar el acta acompañado la firma del Secretario y Presidente.
3) Lectura de la Memoria y Balance del año 2001 para su aprobación. Ejercicio N° 16.
4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
Fdo. Alfredo Tilkin, Secretario. Alfredo Leloutre, Presidente.

1p 26-04-02

ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS SAN MARTIN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Bomberos Voluntarios de San Martín de los Andes, convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de mayo del 2002, a las 19:00 hs. en su sede social, ubicada en la calle Tte. Ramayon N° 751, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos (2) socios para que, juntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de la asamblea.
2) Motivo llamado fuera de término.

3) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance correspondiente al ejercicio N° 26.

4) Renovación del 50% de la Comisión Directiva por finalización de mandato y renuncias.

5) Elección del Revisor de cuentas titular y suplente.

6) Elección Tribunal de Honor.

Fdo. Horacio Comin, a/c Secretaría. Federico Ponti, Presidente.

1p 26-04-02

CORRALON COMAHUE S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de mayo de 2002, a las 11:30 horas, en la sede de calle San Martín N° 2803 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el presidente.

2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estados de Resultados e Informe de la Sindicatura, correspondiente al Ejercicio Económico N° 14 terminado el 31 de diciembre de 2001.

3) Consideración del resultado del ejercicio.

4) Honorarios a directores. Consideración de las remuneraciones a directores por su desempeño en funciones técnico-administrativas.

5) Designación de un (1) síndico titular y un (1) síndico suplente, conforme el Art. 8° de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los señores accionistas que conforme al artículo noveno de los Estatutos Sociales las Asambleas se convocarán simultáneamente en primera y segunda convocatoria debiendo celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera.

El Directorio.

1p 26-04-02

EDICTOS

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge A. Cadama, comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo de **Transporte Vidal S.A.** con fecha 20 de febrero de 2002, con domicilio en la calle Enrique Ochoa 428, Capital Federal. Señálase hasta el día 14 de agosto de 2002 para que los acreedores presenten al Síndico, Estudio Kalomysky y Velarde, con domicilio en Rodríguez Peña 231, 2° piso, de Capital Federal, los título justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 26 de Septiembre de 2002 y 13 de Diciembre de 2002 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 14 de noviembre de 2003, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 6 de marzo de 2002. Fdo. Jorge A. Cardama, Secretario.

5p 22, 27-03 y 05, 12 y 19-04-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Javier Dubois (h), Secretaría N° 18, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 7°, Buenos Aries, hace saber en los autos **Correo Argentino S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 74.555)**, que con fecha 1° de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 2 de octubre de 2003 a las 11:00 horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado del Fuero N° 26 sito en Callao 635 piso 1° Buenos Aires; prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 9 de octubre de 2003. Se hace saber asimismo que la concursada cuenta con plazo para hacer pública su propuesta hasta el día 11 de septiembre de 2003 (Art. 43 in fine LCQ). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires 11 de marzo de 2002. Fdo. Germán Taricco Vera, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04-02 y 03-05-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F. s/Concurso Preventivo,** que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-04
y 03-05-02

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, sito en Callao 635 P.B., Buenos Aires, hace saber en los autos: **Ferrum S.A. de Cerámica y Metalúrgica s/Concurso Preventivo**, que con fecha 12 de marzo de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 25 de marzo de 2004 a las 9,00 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 1° de abril de 2004. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 18 de marzo de 2002. Fdo. Pablo Javier Ibarzabal, Secretario.

5p 05; 12; 19; 26-.04
y 03-05-02

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20**, a cargo del Dr. Raúl Taillade, Secretaría N° 40 del Dr. Fernando Perillo, sito en Talcahuano 550 piso 7°, Buenos Aires, hace saber en los concursos preventivos de las sociedades: Supercanal Holding S.A.; Mirror Holding S.R.L.; A.T. SAT S.R.L.; Supercanal Internacional S.A.; Televisora Austral S.A.; M.S.O. Supercanal S.A.; Monteros Televisora Color S.R.L.; Atelco S.A.; San Martín de los Andes Televisora Color S.A.; Inversora Atelco Comodoro S.A.; Transcable S.A.; Horizonte S.R.L.; Inversora Antena Comunitaria Trelew S.A.; ARTV S.A. ; SMR S.A.; Cablemax S.A.; Cable Televisora Color Mercedes S.R.L.; Sucanal S.R.L.; ACV Cable Visión S.R.L; Cabledifusión S.A.; Supercanal S.A.; Comunicaciones Austral S.A.; Antena Televisión Comunitaria S.A.; D.T.H. S.A.; Nueva Visión Satelital S.R.L.; Pehuenche Cable Televisora Color S.R.L.; Televisora del Oeste S.A.; Cable Televisora Color S.R.L.; Aconquija Televisora Satelital S.R.L.; que con fecha 26 de febrero de 2002 se resolvió diferir la fecha establecida para la realización de la audiencia informativa para el día 10 de marzo de 2003 a las 10,30 horas, en el Salón Hidalgo del Hotel El Conquistador, sito en Suipacha 948, Buenos Aires, prorrogándose en consecuencia el período de exclusividad que vencerá el 17 de marzo de 2003. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Neuquén. Buenos Aires, 13 de marzo de 2002. Fdo. Dr. Fernando J. Perillo, Secretario.

5p 12; 19 y 26-04; 03 y 10-05-02

La Dra. Norma Poza, titular del Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Neuquén, Secretaría Unica, Dra. María Andrea Pérez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Zapana Gerbacia, para que comparezcan a estar a derecho, en autos: **«Zapana Gerbacia s/Sucesión ab intestato», (Expte. 272758/1)**. Neuquén, 8 de marzo de 2002. Publíquese por tres días (diario Río Negro). Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 26-04-02

La Dirección de Sumarios Administrativos, dependiente de la Subsecretaría General de la Gobernación, sita en calle Elordi 547, Dpto. 2 de Neuquén Capital, notifica por la presente al Sr. Néstor David López, con DNI N° 25.099.380 que en el Sumario Administrativo N° 007/02, Expte. N° 2105-69222/01, caratulado: **«Agte. Néstor David López, s/Inasistencias Injustificadas Discontínuas»**, mediante Disposición N° 006/02, el Subsecretario Gral. de la Gobernación ordena instruir el sumario administrativo correspondiente, en virtud de las inasistencias injustificadas discontínuas acumuladas al día 30/11/01. Que mediante Disposición N° 009/02, el Director de Sumarios Administrativos, designa como instructora en la causa a la Sra. Laura Mabel Berges, a quien podrá recusar en el

primer acto procesal en que se intervenga, en el caso que mediaren algunas de las causales enunciadas en el artículo 12° del Decreto N° 2772/92, las que a continuación se transcriben: a) Cuando mediare parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado o segundo de afinidad con la sumariante; b) Cuando hubieran sido denunciantes o denunciados anteriormente por la sumariante; c) Cuando tengan amistad íntima o enemistad manifiesta con la sumariante y e) Cuando dependan jerárquicamente de la sumariante. Dicha recusación deberá ser deducida en el primer acto procesal en que intervenga, conforme lo establece el Art. 13° del citado Decreto. Se le intima a que constituya domicilio legal ante la Instrucción, conforme lo establece el Art. 109° de la Ley 1284, en el plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la fecha de publicación del presente. A fin de que ejercite su derecho a defensa, se le fija audiencia para el día jueves 2 de abril del 2002 a las 9,00 horas, para prestar declaración a tenor del primer apartado del Art. 52° del Dto. 2772/92. Asimismo, se le hace saber que podrá ser acompañado por letrado si así lo estimare conveniente. Queda usted debidamente notificado. Fdo. Alejandro Daniel Zubak. Director de Sumarios Administrativos.

1p 26-04-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, sito en calle Rivadavia N° 205/211, 6° Piso del Palacio de Tribunales, de la ciudad de Neuquén Capital comunica por 2 días en los autos: **Banco Bansud S.A. c/Fernández S.R.L. s/Ejecución Prendaria (Expte. N° 165.038/1996)**, que el Martillero Público Victor E. Díaz, rematará el día miércoles 8 de mayo del 2002, a las 10,15 horas en calle Miguel A. Caminos N° 52 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: Un automotor marca Peugeot, modelo PUP 504 GD año 1992, tipo Pick Up, motor marca Peugeot N° 632606, chasis marca Peugeot N° 8036846, Dominio Q 060543. Base: $ 29.956,86. De no haber postores para esta subasta, se realizará una segunda subasta media hora después, sin base. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Pago en dinero efectivo, cheque certificado, cheque cancelatorio, en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación judicial. Exhibición: día martes 7 de mayo del 2002, de 15,30 a 18,30 y una hora antes de la subasta en Miguel A. Caminos 52 de Neuquén Capital. Informes: Contactarse con Tel. 0299-4481824 o e-mail martillerodiaz@neunet.com.ar. Deudas: a cargo del comprador, por patente informada Municipalidad de Neuquén $ 3.123,50 al día 20/9/2001, Fondo Nacional Incentivo Docente $ 95 e intereses $ 73,15 al 20/03/2002. Comuníquese edictos por 2 días en Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Secretaría, 22 de abril de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 26-04-02

Preadjudicación de Vivienda Institucional detallada a continuación:

Acosta, Carlos Antonio, L.E. N° 7.854.491, ocupante de la vivienda institucional identificada como Barrio Sarmiento Plan Alborada Casa N° 115 de la localidad de Centenario; agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Schroch, José Luis, DNI N° 14.323.743, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Plan Area de Frontera III, casa N° 197, barrio Primeros Pobladores de la localidad de Junín de los Andes, agente dependiente del Ejército Nacional Argentino.

1p 26-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Unica, con asiento en calle Diagonal 25 de Mayo y Rivadavia, piso 2° de esta ciudad de Neuquén, en autos: **Briseño Dalia Argentina y otro s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 270919/01)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de doña Dalia Argentina Briseño y de don Marcelino Pino, por el término de treinta días. Secretaría, 26 de febrero de 2002. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 26-04-02

Notifiquese a la Sra. **Mirta Alicia Muñoz,** que ante este Tribunal de Menores Nro. Uno, de Departamento Judicial de Necochea, sito en calle 6,

nro. 3963 de Necochea, en causa nro. 005, con fecha 14 de marzo de 2002. V). Disponer el cese de intervención de Este Organismo Jurisdiccional en las Presente actuaciones, procediéndose al inmediato archivo de la misma, previa vista al Ministerio Pupilar, por los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente. (Art. 6 y 46 de la Ley 10.067). Por Secretaría de Exhortos y Oficios Penales de Neuquén, 12 de abril de 2002, Juez a cargo Dr. Juan J. Gago, Dra. Silvia C. de Cartolano, Secretaria.

3p 26-04; 03 y 10-05-02

El Dr. José Martín Gallardo Titular del Juzgado de Familia N° Uno, cita por diez días al Sr. Carlos Héctor Gutierrez DNI 17.055.826 comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes en autos caratulados: **Defensoría Oficial de Menores en representación de Cides Liliana Estéfani y Francisco Damián c/Gutierrez Carlos Héctor s/Impugnación de Paternidad (Expte. 7289/97)**. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Eximiéndose a la actora del pago de tasa de justicia atento haberse iniciado el trámite por Defensoría de los Derechos del Niño y el Adolescente. Neuquén, 05 de marzo se 2002. Fdo. Dra. Beatriz Giménez, Secretaria.

1p 26-04-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez titular de Primera Instancia en lo Civil de la ciudad de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Díaz Raúl Héctor, en el **Expte. N° 133, F° 02, año 2002**, de la Secretaría N° Uno, autos. **Díaz Raúl Héctor s/Sucesión**. Publíquese por tres días. Zapala, 9 de abril de 2002. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 26-04-02

El Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia N° 205, 6° piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica en autos **«Distribuidora Neuquén S.A. s/ Concurso Preventivo (Expte 257440/1)**, por un día, que se ha decretado el 18 de Marzo del 2002 la prórroga del vencimiento del período de exclusividad hasta el día 2 de Mayo del 2003, fijándose asimismo la audiencia informativa para el día 25 de Abril del 2003, a las 10 horas. Fdo. Dra. Virginia Mendos de Ghisini. Secretaría. Neuquén, 15 de abril de 2002.

1p 26-04-02

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez titular del Juzgado Civil, Com. y Minería N° 6 de Neuquén, sito en Rivadavia 205/11 - 3er. Piso, Secretaría Unica, a mi cargo, comunica por dos Días, en autos: **«Ramasco, Carlos s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 239.737/0)**, se dictó la siguiente providencia y que en su parte pertinente dice así:» Neuquén, 1 de Marzo de 2002. Atento lo peticionado por el concursado y lo normado por el Art. 10 de la Ley 25.563, amplíase en un año el cumplimiento del concordato homologado en autos computado a partir de su vencimiento originario. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra Elizabeth García Fleiss, Juez. Neuquén, Marzo 8 de 2002. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 26-04-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera Eleodoro Melo a estar a derecho en autos: **Melo, Eleodoro s/sucesión (Expte. N° 12.227, F° 1032, año 2001)**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 13 de marzo de 2002. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 26-04-02

La Dra. Norma A. González de Galván, Juez titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Fosbery, en autos: **Fosbery, Jorge s/Sucesión (Expte. N° 12138, año 2001, F° 1022)**. Publíquese por tres días en el diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 21 de marzo de

2002. Fdo. Norma González de Galván. Juez. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secetaria.

1p 26-04-02

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Zapala, Sec. N° 1, hace saber por 2 días que en autos: **Mendez Hugo Mario y otros c/Sapag Hnos S.A. s/Cobro de Haberes (Expte. N° 300 F° 237 año 1996),** el día 30 de abril de 2002, a las 11 hs., el Martillero Público Juan Carlos Seoane, rematará: 1) Un Motocompresor con motor Skoda sin marca y sin N° visible-chapa identificatoria N° 193; 2) Un motocompresor, sin marca -color amarillo- chapa identificatoria N° 170 y compresor N° 1971 con carro; 3) Motobomba de agua N° fabricación 1809 con motor diésel; 4) Motocompresor sin marca con motor N° 9286379866 chapa identificatoria N° 56830 con carro; 5) Motocompresor, chapal identificatoria N° 193, con motor sin precisar numeración; 6) Grupo electrógeno, Alternador N° 526245 con motor gasolero; 7) Motocompresor, compresor N° 42469 - Motor N° 92810101-2 TA; 8) Motocompresor color amarillo con motor Diesel s/n° y marca a la vista; 9) Motocompresor color amarillo con carro, compresor N° 43286, Motor N° 924 -A- 54-15991-1204971; 10) compresor de Aire s/n° marca FIPAT; 11) Motocompresor con motor gasolero N° 15771; 12) Motocompresor color amarillo, marca Atlas copco sin numeración; 13) Grupo Electrógeno con motor Deutz sin numeración (sin bomba inyectora, sin alternador y sin burro de arranque); 14) Agujereadora de Pie «Burani», con motor eléctrico sin numeración; 15) Compresor con motor eléctrico sin numeración; 16) Pala para cargar dentro de mina «EJMCO» con sistema hidráulico sin numeración; 17) Grupo electrógeno sin marca con motor sin numeración; 18) Motocompresor «Nortorf» con motor eléctrico Siemens N° IEC180M; 19) Pala para cargar dentro de mina «Salzeitter» N° 16112; 20) Pala para cargar dentro de mina «Salzeitter» N° 1957; 21) Molino de ensayo con motor eléctrico con caja reductora color verde Marca «Merlin; sin numeración; 22) Motor Eléctrico color azul sin marca, aproximadamente 100 HP, sin numeración; 23) Motor color azul N° 44899; y 24) Motor eléctrico color rojo N° 181368; la totalidad de los bienes enumerados, se encuentran incompletos y sin funcionar. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% a/c comprador y a favor del martillero. Lugar de subasta y exhibición: Mr. Garayta N° 490 (esq. Avellaneda) ciudad de Zapala. Venta sujeta a aprobación Judicial. Zapala, 15 de abril de 2002. Fdo. Dra. María Cristina Novau, Secretaria.

1p 26-04-02

La Dra. Norma B. Poza, Juez titular del Juzgado de 1° Instancia Civil, N° 5, de Neuquén, Sec. Unica a mi cargo, en los autos: **Campora, Héctor G. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 273579/01)**, se ha resuelto lo siguiente: Neuquén, 4 de abril de 2002. Prorróguese el período de exclusividad hasta el 5 de agosto de 2003, fijándose fecha de audiencia informativa el 28 de julio de 2003 a las 10 hs. Fdo. Dra. María Andrea Pérez, Secretaria.

1p 26-04-02

La Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Dos con asiento en esta ciudad, Secretaría Unica, hace saber que en los autos caratulados: **Total Carrr S.R.L. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 268259/1)** se ha dispuesto prorrogarse el vencimiento del período de exclusividad por el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles a contar desde el 07 de agosto de 2002 -vencimiento originario- y el que vencerá en consecuencia el 29 de mayo de 2003. Asimismo, se fija para el día 22 de mayo de 2003, a las 9 Hs. para la realización de la audiencia informativa (Art. 45 LCQ) que se celebrará en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquense por la concursada edictos por un día en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Fdo. Dra. María Daniela Carrera, Prosecretaria.

1p 26-04-02

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Vta. Circunscripción Judicial de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente de Leandro Nieves por Subrogancia Legal, en los autos caratulados: **Vergara, José**

Miguel y/o Bergara, José Miguel - Solorza Filomena del Carmen y/o Solorza Filomena s/Sucesión (Expte. 5263/1997), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Vergara, José Miguel y/o Bergara José Miguel y Solorza Filomena del Carmen y/o Solorza Filomena, para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 22 de marzo de año 2002. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 26-04-02

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia 205/211, 6° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **Farmaquen S.A. s/Concurso Preventivo (Expte. N° 269522/01)**, ha dictado la siguiente resolución: «Neuquén, 26 de marzo de 2002. Atento lo dispuesto por los arts. 2 y 8 de la Ley 25.563, prorrógase el vencimiento del período de exclusividad hasta el día 31 de julio de 2003, fijándose asimismo la audiencia informativa para el día 24 de julio de 2003 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por un (1) día. Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez. Secretaría, 19 de abril de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 26-04-02

La Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205/11 6° piso de esta ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Jorge Antonio Correa a estar a derecho en autos: **Correa Jorge Antonio s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 278.887 año 2002)**. Publíquese por tres días. Neuquén, abril 12 de 2002. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 26-04-02

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. LORENTE, ALEJANDRO GABRIEL –DNI Nº 17.025.857 y a la SRA. PELLIN HENZEL, SILVINA, DNI Nº 18.180.277, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00026/02, NEUQUEN, 21 DE FEBRERO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2750-03766/02 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 359/87, a favor del Sr. LORENTE, ALEJANDRO GABRIEL, DNI 17.025.857 y de la Sra. PELLIN HENZEL, SILVINA, DNI Nº 18.180.277, respecto a la unidad habitacional identificada como: CASA Nº 94, PLAN 97 VIVIENDAS FONAVI de Neuquén Capital". Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. NAVARRO, GUILLERMO HORACIO - DNI Nº 16.030.606, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00027/02, NEUQUEN, 21 DE FEBRERO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04904/02 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 576/93, a favor del Sr. NAVARRO, GUILLERMO HORACIO, DNI 16.030.606, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 202 "A", CASA Nº 04, PLAN 108 VIVIENDAS FO.NA.VI. (BIRF) de la localidad de Centenario, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. BIANCO, GABRIELA ALEJANDRA, DNI. 22.089.710". Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. PATERNO, GABRIEL ALEJANDRO, DNI Nº 21.606.077 y a la SRA. SAN MARTIN, MARISA EDITH, DNI Nº 20.516.949, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00037/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002-

VISTO: El expediente Nº 2367-05060/02 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo de Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1° DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 918/93, a favor del Sr. PATERNO, GABRIEL ALEJANDRO, DNI 21.606.077 y de la Sra. SAN MARTIN, MARISA EDITH, DNI Nº 20.516.949, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 323, CASA 44, LOTE 12 DEL PLAN 98 VIVIENDAS DE CHOS MALAL, Provincia del Neuquén". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. BOBADILLA, VICENTE ANTONIO –DNI Nº 12.818.187 y a la SRA. SILVA, MIRTA ELBA, DNI Nº 16.053.829, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00038/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04684/01 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0020/91, a favor del Sr. BOBADILLA, VICENTE ANTONIO, DNI 12.818.187 y de la Sra. SILVA, MIRTA ELBA, DNI Nº 16.053.829, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 224, DUPLEX 87 DEL PLAN 100 VIVIENDAS FONAVI-BIRF de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén.". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. VALENZUELA, WALTER –DNI Nº 16.041.350, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00039/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05008/02 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0189/89, ratificada por Decreto Nº 983/91, a favor del Sr. VALENZUELA, WALTER, DNI 16.041.350, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 6 del PLAN 10 Viviendas de Piedra del Aguila, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. Fuentes, Blanca Azucena, D.N.I. Nº 13.714.393". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. ORTIZ, JORGE ANTONIO –DNI Nº 17.132.926, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00040/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05129/02 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0877/92, a favor del Sr. ORTIZ, JORGE ANTONIO, DNI 17.132.926, respecto a la unidad habitacional identificada como: Dúplex 3 del PLAN 63 Viviendas FONAVI (EX, Birf), Convenio MUTEN-COPOL de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. NOLASQUEZ, SOLANGE VANESA, DNI Nº 22.981.300.". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

_____

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio a la SRA. MEDER, MARILINA MARINA –DNI Nº 21.979.742, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00041/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04742/01 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0481/95, a favor de la Sra. MEDER, MARILINA MARINA, DNI 21.979.742, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 20 –Casa -Dúplex, Lote, Monoblock 30 Piso 2º - Departamento 851, del PLAN 1099 vi-

viendas FONAVI de Neuquén Capital". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. DURAN JORGE ALBERTO, DNI Nº 12.820.266 y a la SRA. GARCIA, MIRTA BEATRIZ, DNI Nº 12.820.347, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00042/02, NEUQUEN, 1º DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05067/02 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0134/92, a favor del Sr. DURAN JORGE ALBERTO, DNI 12.820.266 y de la Sra. GARCIA, MIRTA BEATRIZ, DNI Nº 12.820.347, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA J, Departamento 16 "A" del PLAN 1058 Viviendas FONAVI, Empresa TCI II ETAPA DE Neuquén Capital". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. LEIVA, WALTER RUBEN –DNI Nº 20.121.915 y a la SRA. ALTAMIRANO, MARIELA, DNI Nº 21.686.879, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00061/02, NEUQUEN, 13 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05147/02 y CONSIDERANDO: El Presidente a cargo del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0134/92, a favor del Sr. LEIVA, WALTER RUBEN - DNI 20.121.915 y de la Sra. ALTAMIRANO, MARIELA, DNI Nº 21.686.879, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA L, Departamento 31 "A", Plan 1058 Viviendas FONAVI, T.C.I. II ETAPA, Localidad Neuquén Capital. Quedando definitivamente excluídos del RUIP (Inscripción nº 26.966)". Fdo.) Mmo. Daniel Pérez Gregori.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. LUNA, PEDRO, DNI Nº 11.030.701, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00082/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05136/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 01219/91, a favor del Sr. LUNA, PEDRO, DNI 11.030.701, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 14, CASA 11 DEL PLAN 150 VIVIENDAS FONAVI-BIRF de Zapala, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. BASCUÑAN, ISABEL, DNI Nº 5.996.716". Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. BARRIONUEVO, JUAN MARCELO -DNI Nº 23.422.395, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00083/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04622/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0695/96, a favor del Sr. BARRIONUEVO, JUAN MARCELO, DNI 23.422.395, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 15, CASA 4 DEL PLAN 50 VIVIENDAS EX, CGT, I ETAPA DE SENILLOSA, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. ESPINOZA, LILIANA EDITH, DNI 21.752.011." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. TOROSSIAN, JORGE EDUARDO –DNI Nº 10.671.665, la Resolución que en lo pertinente se

transcribe: "RESOLUCION Nº 00084/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2600-40725/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0514/90, a favor del Sr. TOROSSIAN, JORGE EDUARDO, DNI 10.671.665, respecto a la unidad habitacional identificada como: Monoblock 100, Planta Baja, Departamento 105, del PLAN 216 Viviendas FONAVI de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. ESCOBAR, SILVIA LILIANA, DNI 14.349.733." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. MALIQUEO, ANGEL DEMETRIO - DNI Nº 18.431.777, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00085/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04734/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 01218/91, a favor del Sr. MALIQUEO, ANGEL DEMETRIO, DNI 18.431.777, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 11, CASA 4 DEL PLAN 94 VIVIENDAS FONAVI, BIRF de la localidad de Zapala, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. MELO, MIRIAM NOEMI, DNI 20.596.718." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. POBLET, JUAN CARLOS - DNI Nº 13.148.349, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00086/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05138/02 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0279/88, a favor del Sr. POBLET, JUAN CARLOS, DNI 13.148.349, respecto a la unidad habitacional identificada como: CASA 30 del PLAN 158 VIVIENDAS FONAVI de PLAZA HUINCUL, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. COFRE, ANTONIA NOEMI, DNI 14.230.405." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. ROMERO, JUAN JOSE - DNI Nº 16.678.160, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00087/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05121/02 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0825/92, a favor del Sr. ROMERO, JUAN JOSE, DNI 16.678.160, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 28, DUPLEX 26 DEL PLAN 250 VIVIENDAS FONAVI, Maronesse, Sector E de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. SANDOVAL, PASCUALA, DNI 20.122.089." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. FORLINI, MARCO ANTONIO - DNI Nº 14.742.537, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00088/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04739/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0486/90, a favor del Sr. FORLINI, MARCO ANTONIO, DNI 14.742.537, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 20, CASA 24, Dúplex, Lote, Monoblock, Piso, Departamento del Plan 44 Viviendas FONAVI-BIRF de ZAPALA, Provincia del Neuquén, quedando como

única titular del inmueble la Sra. BEHR, SARA GABRIELA, DNI 16.393.180." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. MEDINA, CESAR ALEJO - DNI Nº 17.865.733, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00089/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04582/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0825/92, a favor del Sr. MEDINA, CESAR ALEJO, DNI 17.865.733, respecto a la unidad habitacional identificada como: SECTOR E, Manzana 49, dúplex 25 del PLAN 250 VIVIENDAS FONAVI-MARONESSE de Neuquén Capital, quedando como única titular del inmueble la Sra. MIRANDA, PATRICIA ISABEL, DNI 21.541.867." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. MORALES, MANUEL - DNI Nº 17.067.030, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00090/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-04728/01 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0092/98, a favor del Sr. MORALES, MANUEL, DNI 17.067.030, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 202, LOTE 16, CASA Nº 64, PLAN 108 VIVIENDAS FONAVI de la localidad de Plottier, quedando como única titular del inmueble la Sra. MUÑOZ, MARIA ELIZABETH, DNI 20.242.666." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. TORRES, ARNALDO RUBEN - DNI Nº 10.640.978, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00091/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2714-23825/99 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0545/94, a favor del Sr. TORRES, ARNALDO RUBEN, DNI 10.640.978, respecto a la unidad habitacional identificada como: CASA Nº 1 - PLAN 14 VIVIENDAS FONAVI COPAHUE-CAVIAHUE, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. GONZALEZ, MARIA MARCELA, DNI 16.788.642." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones, de esta Ciudad, hago saber por este medio al SR. RAIMAN, MARCELO GABRIEL - DNI Nº 23.346.587, la Resolución que en lo pertinente se transcribe: "RESOLUCION Nº 00092/02, NEUQUEN, 19 DE MARZO DE 2002- VISTO: El expediente Nº 2367-05092/02 y CONSIDERANDO: El Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo RESUELVE: Artículo 1°: DECLARAR EXTINGUIDA LA ADJUDICACION conferida por Resolución Nº 0772/99, a favor del Sr. RAIMAN, MARCELO GABRIEL, DNI 23.346.587, respecto a la unidad habitacional identificada como: MANZANA 312, LOTE 15 DEL PLAN 40 VIVIENDAS CONVENIO CGT, IPVU de Centenario, Provincia del Neuquén, quedando como única titular del inmueble la Sra. TOLEDO, MARGARITA, DNI 25.013.630." Fdo.) Ing. Rubén S. Di Nenno.

AVISOS

ALBERGUE TURISTICO RUKALHUE

Se comunica por el término de Ley que Rukan S.R.L., CUIT 30-65563546-3, con domicilio en Ing. Alvarez 1131 de Malargüe, Pcia. de Mendoza, transfiere al Sr. Mario Osvaldo Tesolin, DNI

8.549.956, CUIT 20-08549956-5, domiciliado en Pi y Margal 1864 de la localidad de Ramos Mejía, Pcia. de BS. Aires, el Fondo de Comercio, denominado "Albergue Turístico Rukalhué", sito en calle Juez del Valle 682 de la ciudad de San Martín de los Andes de esta provincia. oposiciones de Ley en domicilio constituído por el adquirente, ubicado en Páez 1664, San Justo, La Matanza, Provincia de Buenos Aires, CP 1704. Fdo. Herminia Fermina Marro, Escribana Titular.

1p 26-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Resolución N° 0393

Neuquén, 17 de abril de 2002

Expte. N° 2500-37623/02

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN RESUELVE:

1) Desconoce otra sesión del Cuerpo Colegiado celebrada con posterioridad a la del día 9 de abril del corriente a la fecha.

2) Instruir a la Dirección de Despacho del Consejo Provincial de Educación de la Provincia que se abstenga de protocolizar y dar número a los actos de la Administración de fecha 10 de abril de 2002, emanados de una reunión de Vocalías Docentes y de los Consejos Escolares.

3) Registrar, dar conocimiento a todas las áreas del CPE. Cumplido. Archivar.

Fdo. Prof. Cristina A. Storioni; Prof. Guillermo C. Viola; Prof. Eva Olga Chaquirez.

RISCOS BAYOS S.A.

Designación de Directorio y Sindicatura

Instrumentos: Acta de Directorio Nº 270 de fecha 27/09/1999. Acta de Asamblea Nº 44 de fecha 27/10/1999. Acta de Directorio Nº 271 de fecha 27/10/1999. Directorio: Presidente: Carlos Santiago Sapag, Argentino, Empresario, Domiciliado en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala Provincia del Neuquén, DNI Nº 17.250.078; Vicepresidente: Ezequiel Elias Sapag, Argentino, Empresario, Domiciliado en Etcheluz y Zeballos de la Ciudad de Zapala, Provincia de Neuquén, DNI Nº 22.845.119; Director Titular: Oscar Cesar Seoane, Casado, Argentino, Ingeniero, Domiciliado en Brown Nº 1010 de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Director Suplente: Hector Alberto Arraigada, Argentino, Comerciante, Domiciliado en Antonio Sosa y Coronel Pringles de la Ciudad de Zapala Provincia del Neuquén, DNI Nº 13.185.044. Sindicatura: Sindico Titular: Abdala, Argentino, Contador Público Nacional, Domiciliado en Sección Chacra de la Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, DNI Nº 7.570.435. Duración de los Cargos: Dos Años. Fdo: Santiago Sapag, Presidente.

1p 26-04-02

RISCOS BAYOS S.A.

Aumento de Capital social y modificación del contrato social

Instrumentos: Acta de Directorio Nº 272 de fecha 12/04/2000. Acta de Asamblea Nº 45 de fecha 20/04/2000. Instrumentos Rectificativos: Acta de Directorio Nº 278 de fecha 10/09/2001 Acta de Asamblea Nº 48 de fecha 25/09/2001. Modificación: Artículo Quinto del Contrato social. Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma dos millones cuatrocientos diez mil pesos ($ 2.410.000) y se representa en 2.410.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor de un peso cada acción. De las 2.410.000 acciones, 2.318.499 otorgarán 5 votos por acción y 91.501 acciones otorgarán 1 voto por cada una, respetando la proporción actual en función de las tenencias accionarias. El capital puede ampliarse al quíntuplo por decisión de Asamblea Ordinaria, mediante la emisión de acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de un valor de un peso cada acción, emisión que la asamblea podrá delegar en el directorio en los términos del Art. 188 de la Ley 19.550. Fdo. Santiago Sapag, Presidente.

1p 26-04-02

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Estado de Tesorería al 31-01-2002

SALDOS AL INICIO DEL MES:

Caja	820,00
Bco. Pcia. Nqn., Cta. Cte. Oficial	146.196,36
Restantes Cuentas Cte. Oficiales	102.552,02
Subtotales	**249.568,38**
Ingresos del Mes según estado de ejecución	127.042,35
Cuentas varias:	
Segura Mónica	144,88
Moya Raúl	72,44
Moblajes	675,00
Deuda I.S.S.N.	22.587,34
Sueldos a pagar	65.093,00
Seguros de vida	159,99
Retención Embargos Judiciales	1.629,41
Retención Impuesto a las Ganancias	239,82
Moratoria y otros	772,10
Sindicato	190,78
Recupero Ayuda Social	100,90
Aporte presente Gestión	1.560,60
Ordenes de Compra	17,20
Préstamos Maxima	937,76
Pago Terrenos	163,44
Sepelios	78,00
Recupero Fondo Desarr. Produc.	402,36
Mejoramiento Habitacional	521,80
Proveedores 2001	3.373,48
Anticipo de Coparticipación	29.350,00
Subtotal Cuentas varias	128.070,30
Total	504.681,03
Gastos del Mes según estado de ejecución	117.003,83
Cuentas varias:	
Deuda I.S.S.N.	25.395,95

Sueldos a pagar	85.113,00
Seguros de vida	232,88
Retención embargos judiciales	2.695,05
Retención Impuesto a las Ganancias	675,89
Moratoria y Otros	619,62
Sindicato	185,82
Recupero ayuda social	79,96
Aporte presente gestión	1.560,60
Ordenes de Compra	17,20
Préstamo Máxima	937,76
Sepelios	78,00
Pago Terrenos	41,00
Recupero Fdo. Desarr. Produc.	217,32
Mejoramiento Habitacional	279,00
Proveedores 2001	60.883,99
Subtotal Cuentas Varias	179.013,04
Saldos Trasladables al mes siguiente:	
Caja	820,00
Bco.Pcia. Nqn. Cta. Cte. Oficial	77.804,10
Restables Cuenta Oficiales	130.040,06
Subtotal	208.664,16
Total	504.681,03

1p 26-04-03

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2.064/02 - Condona la deuda en concepto de tasa por servicios retributivos, que mantienen con el Municipio, contribuyentes varios.

2.065/02 - Adhiere la Municipalidad de la Ciudad de Plottier, a los términos de la Ley 2.380; la que establece el 24 de marzo de cada año como «Jornada de Reflexión por la memoria, la verdad y la Justicia.

2.066/02 - Condona la deuda en concepto de tasa por servicios retributivos, que mantienen con el Municipio, contribuyentes varios.

2.067/02 - Aprueba la conformación del Consejo Consultivo Municipal para la puesta en marcha del «Plan Nacional de Jefes de Hogar».

SUMARIO

Edición de 32 Páginas

Decretos de la Provincia
pág. 2

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 12

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 12 a 32

Ordenanzas Municipalidad de Plottier
Pág. 32